

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE ÁRBOL, GUIRNALDAS Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN, PROPIEDAD DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025/2026

1. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO DE MOTIVOS DE ARBOL, GUIRNALDAS Y MATERIAL PARA ILUMINACIÓN

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento de árbol, guirnaldas y material de iluminación, propiedad de la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A., (en adelante, FOMENTO) para la Campaña de Navidad de San Sebastián 2025/2026.

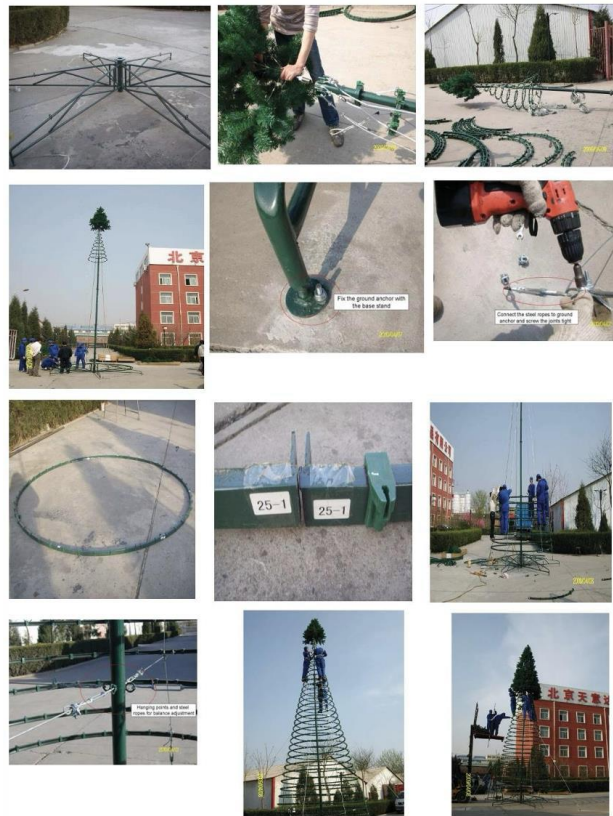
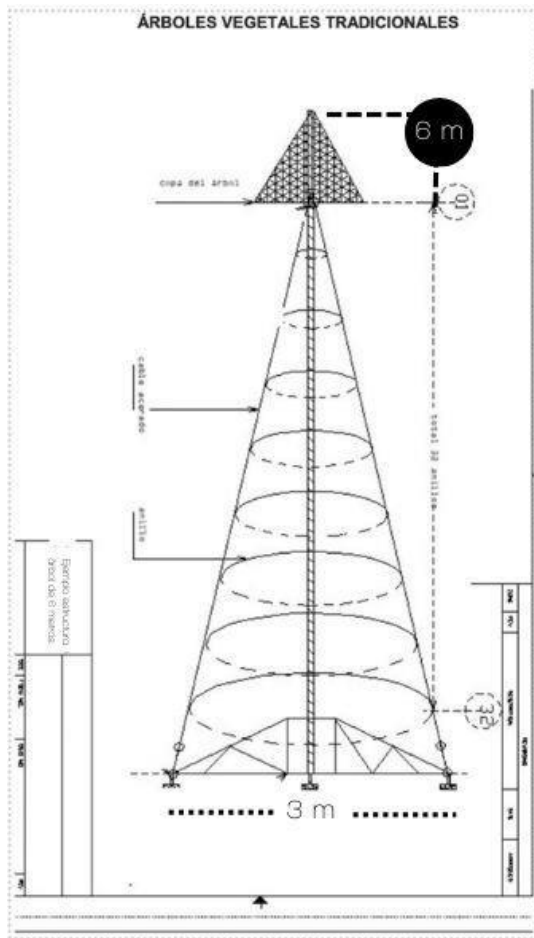
1.1 Características de los elementos a instalar:

1.1.1 Árbol:

Árbol de Navidad de 6 metros, de apariencia tradicional y elegante que imita a la perfección un árbol natural. Cuenta con iluminación LED blanco cálido y ornamentación navideña.

El árbol está compuesto por los siguientes elementos:

- Soporte/base de metal con 4 patas: se recubrirá la base con guirnalda de pino artificial con efecto vegetal. Peso de la base 500 kg. Las patas del árbol se anclan con soldadura y tornillos en una plataforma de hierro.
- Tronco principal: material hierro.
- Conjunto de anillos: material hierro
- Ramas individuales
- Copa: material hierro.



La estructura va recubierta con guirnalda de pino vegetal artificial, materiales artificiales navideños y tiras de LED blanco cálido.

FOMENTO se reserva el derecho de indicar el espacio de ubicación, previa información a la empresa adjudicataria y estando las ubicaciones dentro del área central de la ciudad, sin haberse producido el montaje y sin suponer coste extra alguno para la empresa adjudicataria

El material será recogido por parte de la empresa adjudicataria en un único punto de almacenamiento situado en Donostialdea. FOMENTO aportará la totalidad de los elementos con sus anclajes y elementos accesorios. No obstante, los elementos comerciales de sujeción y de bajo coste, necesarios para la correcta instalación de los elementos principales, serán proporcionados por la empresa adjudicataria, como pueden ser: bridas, tornillería y, en general, pequeño material de ferretería y electricidad.

1.1.2 Guirnaldas:

Guirnalda de pino artificial de 30 m de largo y 60 cm de ancho, sobre la que se coloca tira de LED blanco cálido y ornamentación navideña. Esta guirnalda aporta un aspecto natural y frondoso. Gracias a su diseño en rollo, se puede adaptar y moldear en diferentes superficies, permitiendo un montaje practico y flexible.

La ubicación donde se colocarán las guirnaldas será en la fachada del Teatro Victoria Eugenia.

El material será recogido por parte de la empresa adjudicataria en un único punto de almacenamiento situado en Donostialdea. FOMENTO aportará la totalidad de los elementos con sus anclajes y elementos accesorios. No obstante, los elementos comerciales de sujeción y de bajo coste, necesarios para la correcta instalación de los elementos principales, serán proporcionados por la empresa adjudicataria, como pueden ser: bridas, tornillería y, en general, pequeño material de ferretería y electricidad.

1.1.3 Material de iluminación:

Guirnaldas de luz LED cálida que envolverán el tronco de **palmeras**, resaltando su altura y estructura robusta. Estas luces iluminarán el camino y añadirán un toque de calidez al entorno natural del parque.

Guirnalda para iluminar los troncos **de tamarices** creando una sensación navideña en todo el parque.

Tapiz verde que cubrirá la estructura de las **pérgolas** de madera, que consta de ramas navideñas y de coral, bolas y peces de luz LED; junto con guirnaldas de luz LED, creando un efecto de cielo estrellado, convirtiendo cada pérgola en un lugar mágico y acogedor, ideal para encuentros y fotografías.

Motivos para colocar en zona ajardinada de (170x480 cm), distribuidos en los parterres del parque

Especificaciones técnicas guirnalda de luz:

Estas luces están diseñadas para exteriores y ofrecen una protección robusta contra el agua y el polvo, adecuada para diversas condiciones ambientales.

- **Protección:** IP67
- **Tensión:** 230V DC
- **Frecuencia:** 50-60Hz
- **Certificación:** CII
- **Canales:** 1 canal
- **Temperatura de operación:** -20°C a +60°C
- **Peso Neto:** 1,14 kg
- **Incluye enchufe:** No (NO INC.)

- **Longitud total:** 12 metros (dividido en 4 segmentos de 3 metros cada uno)
- **Separación entre segmentos:** 4 metros
- **Número de LEDs:** 180
- **Número de LEDs segmento:** 60
- **Consumo total:** 10W
- **Consumo segmento:** 3W
- **Empalmable:** 100m

Se requiere que se evite el cableado aéreo, pasacables y protegiendo los tamarices y las palmeras de cualquier elemento accesorio que pueda dañarlos.

El espacio donde se colocará el material de iluminación será en los jardines de Alderdi Eder. La zona se concentra en el recuadro marcado en azul:



El material será recogido por parte de la empresa adjudicataria en un único punto de almacenamiento situado en Donostialdea. FOMENTO aportará la totalidad de los elementos con sus anclajes y elementos accesorios. No obstante, los elementos comerciales de sujeción y de bajo coste, necesarios para la correcta instalación de los elementos principales, serán proporcionados por la empresa adjudicataria, como pueden ser: bridas, tornillería y, en general, pequeño material de ferretería y electricidad.

1.2 Materiales a utilizar:

1.2.1 Árbol:

En todos los casos, los materiales a instalar por la empresa adjudicataria deberán ser conformes a las siguientes características:

- Conductores: Serán de cobre, con una tensión asignada de 0,6/1 kV. Y el tipo de aislamiento de polietileno reticulado, que satisfará la norma UNE 21.030. Las secciones a utilizar serán de cobre de $4 \times 16 \text{ mm}^2$, $4 \times 10 \text{ mm}^2$ y $4 \times 6 \text{ mm}^2$ según se especifica en los esquemas unificares. No se emplearán redes con conductores desnudos.
- Aisladores: Serán de polietileno virgen APM 500 de dimensiones 150x150x50 mm en doble capa intercalados entre los perfiles de la base que resistan las acciones de la intemperie.
- Accesorios de sujeción: Deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, y resistirán los esfuerzos mecánicos a que puedan estar sometidos.
- Apoyos: Podrán ser metálicos, y atornillados sobre bancada o loza de hormigón armado en forma de corona circular debidamente nivelado sobre la misma cota y de acuerdo con la hipótesis de cálculo indicada en el apartado 2.3 (ITC-BT-06).

En todos los casos, todos los elementos que se instalen deberán contar con características técnicas aptas para su instalación en ubicaciones exteriores.

1.2.2. Guirnaldas

Toda la intervención que la empresa adjudicataria realice deberá respetar la categoría de “edificio protegido”, no pudiendo realizar en ningún caso perforaciones y sin generar afecciones al mismo.

En todos los casos, los materiales a instalar por la empresa adjudicataria deberán ser conformes a las siguientes características:

- Conductores: Serán de cobre, con una tensión asignada de 0,6/1 kV. Y el tipo de aislamiento de polietileno reticulado, que satisfará la norma UNE 21.030. Las secciones a utilizar serán de cobre de $4 \times 16 \text{ mm}^2$, $4 \times 10 \text{ mm}^2$ y $4 \times 6 \text{ mm}^2$ según se especifica en los esquemas unificares. No se emplearán redes con conductores desnudos.
- Aisladores: Serán de polietileno virgen APM 500 de dimensiones 150x150x50 mm en doble capa intercalados entre los perfiles de la base que resistan las acciones de la intemperie.
- Accesorios de sujeción: Deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, y resistirán los esfuerzos mecánicos a que puedan estar sometidos.

En todos los casos, todos los elementos que se instalen deberán contar con características técnicas aptas para su instalación en ubicaciones exteriores.

1.2.3 Material para iluminación:

En todos los casos, los materiales a instalar por la empresa adjudicataria deberán ser conformes a las siguientes características:

- Deberá evitarse, en la mayor medida posible, la instalación de cableado por el suelo. En el caso de colocarse por el suelo, deberá estar siempre protegido por elementos homologados como pasacables.
- La instalación eléctrica empleará conductores de 0.6/1 kV de secciones 2.5 y 6 mm², cajas estancas, bornas sigma de conexión, regletas y punteras pre-aisladas.
- Aisladores: Serán de polietileno virgen APM 500 de dimensiones 150x150x50 mm en doble capa intercalados entre los perfiles de la base que resistan las acciones de la intemperie.
- Accesorios de sujeción: Deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, y resistirán los esfuerzos mecánicos a que puedan estar sometidos.
- Apoyos: Podrán ser metálicos, y atornillados sobre bancada o loza de hormigón armado en forma de corona circular debidamente nivelado sobre la misma cota y de acuerdo con la hipótesis de cálculo indicada en el apartado 2.3 (ITC-BT-06).

En todos los casos, todos los elementos que se instalen deberán contar con características técnicas aptas para su instalación en ubicaciones exteriores.

FOMENTO se reserva el derecho de modificación de los espacios, previa información a la empresa adjudicataria y estando las ubicaciones dentro del área central de la ciudad, sin haberse producido el montaje y sin suponer coste extra alguno para la empresa adjudicataria.

1.3. Transporte:

La empresa adjudicataria se encargará del transporte de todo el material y será la única responsable de la carga en sus camiones, traslado y descarga a pie de obra.

1.4 Instalación:

Dado que los puntos de ubicación de los elementos indicados se asientan sobre parkings subterráneos, no se permite el acceso al pavimento de los espacios en cuestión de vehículos con peso superior a 3.500 kg durante el montaje.

La instalación del material se realizará conforme a las prescripciones técnicas y normativas que a tal efecto sean exigidas por el Ministerio de Industria, Ayuntamiento de San Sebastián, empresa eléctrica, así como cualquier entidad y/o institución pública o privada que regule y/o se vea afectada por su instalación.

La instalación eléctrica se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (REBT) en vigor y cualquier otra normativa técnica de aplicación.

La instalación de las luminarias y elementos decorativos no afectará en nada, ni eléctrica ni mecánicamente, a las del alumbrado público, ni arbolado u otros elementos urbanos de la ciudad de San Sebastián.

La solicitud de las licencias de permisos de instalación correspondientes correrá a cargo de FOMENTO, para ello la empresa adjudicataria tendrá que entregar la información en el tiempo y forma que FOMENTO requiera.

Para el montaje, la empresa adjudicataria organizará el desarrollo de esta actuación acorde a los plazos estipulados por FOMENTO para la prestación del mismo. Con motivo de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas en la ciudad, se hace imprescindible que el montaje se efectúe entre las 22:00 y las 7:00 o, en último caso, durante las demás horas del día con previa autorización de las Instituciones a las que afecten y de los Servicios Municipales correspondientes, y siempre que el Departamento de Movilidad de la oportuna autorización.

En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por motivo de la instalación, se deberá informar a FOMENTO con la suficiente antelación. Será ésta quien avisará a las autoridades competentes y se ajustará a lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

Los vehículos utilizados en el montaje llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos serán por cuenta de las mismas.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que se instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio de las posibles sobrecargas generadas por el viento, la lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

En general, no se utilizarán los soportes ni los elementos de alumbrado público como apoyos para la ubicación de los elementos ornamentales ni para arriostrar tensores o vientos, salvo que estén adaptados para ello. Tampoco se utilizarán los soportes de alumbrado público para situar conductores eléctricos que alimenten los elementos luminosos.

El cuadro general de protección se situará en el origen de la instalación o lo más cerca posible de la misma. Serán estancos, con llave, y se situarán fuera del alcance del público. Todos los elementos luminosos dispondrán de protección diferencial, con interruptores diferenciales ajustados a la instalación eléctrica y protección individual contra sobrecargas y cortocircuitos.

El interruptor magnetotérmico general y los secundarios serán los que requieran la instalación en función de la potencia de los elementos a instalar. Estos irán alejados de ventanas, balcones y, en general, fuera del contacto del público.

En aquellos casos en los que deban solicitar acometidas a las compañías eléctricas para la conexión de los elementos luminosos, la empresa adjudicataria deberá, con la suficiente antelación, entregar a FOMENTO la información necesaria para que ésta solicite a la compañía eléctrica el punto de conexión. En ningún caso se podrá irrumpir en los centros de transformación propiedad de las compañías eléctricas sin la correspondiente autorización o permiso.

La empresa adjudicataria suministrará y realizará a su costo la instalación del contactor o contactores, con contactos auxiliares suficientes y relés necesarios, así como de un selector (manual/automático) en su cuadro o cuadros eléctricos con objeto de que pueda conexionarse adecuadamente con el sistema de automatización a instalar.

Los elementos luminosos irán sujetos con cable fiador que se fijará a los apoyos mediante aisladores. No se podrán utilizar las estructuras metálicas del motivo como conductor.

La empresa adjudicataria efectuará la comprobación y puesta a punto de las conexiones y cajas de derivación y protección, efectuando las medidas electrotécnicas que a tal efecto sean necesarias.

El coste de las reparaciones, tanto por parte de las personas trabajadoras de la plantilla municipal como de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de San Sebastián para la subsanación de las averías de los elementos y de sus adornos navideños o de averías en el alumbrado público derivadas de la instalación de los mismos, deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria.

Si FOMENTO lo estimara necesario, por posibles incumplimientos de plazos, por razones de seguridad del personal o por otros motivos cualesquiera, podrá organizar directamente los trabajos y actividades, sin que la empresa adjudicataria pueda plantear reclamación formal o económica alguna por ello.

1.4.1 Plazos:

A continuación, se detallan los plazos de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria:

- Plazos de suministro y montaje: Entre el 04/11/2025 y el 20/11/2025.
- Realización de prueba de funcionamiento: Del 21/11/2025 al 25/11/2025.
- Encendido de los elementos: 28/11/2025.

La prueba de funcionamiento se realizará en horario nocturno y acudirá el personal de FOMENTO para comprobar el correcto estado de la instalación. Cualquier incidencia que se detecte deberá ser solventada con fecha límite el 26/11/2025.

FOMENTO se reserva el derecho de modificación de las fechas, previa información a la empresa adjudicataria.

1.5 Mantenimiento:

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento y el adecuado funcionamiento de todo el material instalado durante las fechas de prestación del servicio.

Dado que los puntos de ubicación de los elementos indicados se asientan sobre parkings subterráneos, no se permite el acceso al pavimento de los espacios en cuestión de vehículos con peso superior a 3.500 kg durante el mantenimiento.

FOMENTO informará a la empresa adjudicataria sobre las incidencias que tenga el material y ésta deberá contar con el personal y los equipos, herramientas, vehículos, materiales y componentes necesarios, para su resolución durante los días en que se preste el servicio. También se considerarán incidencias los actos de vandalismo que deberán ser subsanados por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria garantizará la subsanación de las incidencias en un tiempo no superior a 8 horas a partir de su notificación, pudiendo pactar entre las partes un plazo superior en el caso de situaciones excepcionales que no permitan el acceso al punto donde se haya producido la incidencia en dicho plazo.

Para el desarrollo de esta actividad, la empresa adjudicataria tendrá en cuenta que la señalización y el balizamiento, así como los camiones y los vehículos utilizados en el servicio, llevarán las señales exigidas por los organismos competentes, cumpliendo las disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo y en todos los casos, siguiendo las indicaciones que el servicio externo de coordinación de la actividad preventiva le indique al comienzo y durante la ejecución del contrato.

Cuando algún material o elemento asociado a la instalación haya sido objeto de vandalismo, la reposición del mismo será a cargo de la empresa adjudicataria, que la llevará a cabo en el menor tiempo posible, no superior en todo caso a dos días desde su conocimiento. FOMENTO, a la vista de los hechos y de la frecuencia con que éstos se produzcan, podrá optar por reubicar el motivo en otro emplazamiento, y será la encargada de asumir los costes que deriven del nuevo montaje.

Las operaciones que exijan estas reparaciones, al igual que todas las operaciones que deban efectuar la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, serán realizadas a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria incluyendo todos los gastos que estos conlleven, como son los pagos de jornales, seguros sociales, materiales, transportes, gastos de limpieza de la obra, abono de daños y perjuicios a la propiedad particular o municipal, etc.

1.6 Desmontaje, almacenamiento y entrega del material:

Durante la Campaña de Navidad 2025/2026, la empresa adjudicataria deberá realizar el desmontaje de la totalidad de los elementos desde el 07/01/2026 hasta el 14/01/2026. Con motivo

de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas, se hace imprescindible que el desmontaje se efectúe entre las 22:00 y las 7:00, o en último extremo, con previa autorización de las Instituciones afectadas y de los Servicios Municipales correspondientes, durante las demás horas del día y siempre que el departamento de movilidad lo autorice.

Dado que los puntos de ubicación de los elementos indicados se asientan sobre parkings subterráneos, no se permite el acceso al pavimento de los espacios en cuestión de vehículos con peso superior a 3.500 kg durante el desmontaje.

En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno, se deberá informar a FOMENTO con la suficiente antelación. Será esta, quien avisará a las autoridades competentes y se cumplirá con lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

Los vehículos utilizados en el desmontaje llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de las empresas adjudicatarias durante la realización de estos trabajos serán por cuenta de la misma.

Finalizado el periodo navideño, la empresa adjudicataria deberá eliminar todos los elementos de la instalación (líneas de alimentación, cuadros, acometidas, alambres, cables metálicos de sujeción, etc.), dejando los espacios donde fueron instalados en las condiciones iniciales.

La empresa adjudicataria deberá revisar que el estado del espacio ocupado queda en perfectas condiciones, que no presente desperfecto alguno respecto al estado anterior al montaje, ni queden restos de los materiales utilizados en el mismo.

Tras el desmontaje, la empresa adjudicataria deberá trasladar el material, con sus propios medios, a un espacio de almacenamiento de su propiedad que permita que el material se encuentre en las óptimas condiciones, aproximadamente, hasta el 1 de noviembre de 2026.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de FOMENTO los elementos y conjuntos de material en el/los punto/s de San Sebastián que ésta determine. Para ello, deberá garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los elementos y emitir un albarán de entrega con la conformidad previa de FOMENTO. No se dará por finalizado el servicio y, por tanto, no podrá ser facturada la totalidad del servicio, hasta la verificación por parte de FOMENTO del correcto funcionamiento de los elementos.

1.6.1 Plazos:

A continuación, se detallan de forma concreta los plazos de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria para la Campaña de Navidad de 2025/2026:

- Desmontaje: Entre el 07/01/2026 y el 14/01/2026.
- Almacenamiento: Tras la finalización del desmontaje y hasta el 01/11/2026, aproximadamente.

FOMENTO se reserva el derecho de modificación de los plazos, previo consenso con la empresa adjudicataria.

2. COORDINACION

La empresa adjudicataria prestará el servicio de instalación, mantenimiento, desmontaje, almacenamiento y entrega, acorde al siguiente proceso:

2.1 Reunión de lanzamiento:

Al comienzo de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria se reunirá con FOMENTO para intercambiar la información relacionada con las personas interlocutoras, contactos y responsables del servicio por ambas partes.

Además, se identificarán los números de teléfono de asistencia 24h que la empresa adjudicataria deberá tener operativos durante la prestación del servicio.

La reunión de lanzamiento tendrá lugar dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.

2.2 Información de seguimiento:

La empresa adjudicataria reportará a FOMENTO, de forma puntual y semanalmente mediante correo electrónico, un resumen de la actividad realizada durante la fase de montaje y mantenimiento del material. En el reporte de la información deberán indicarse de forma expresa las incidencias surgidas, el estado de las mismas y el estado general del desarrollo de la actividad.

2.3 Reunión de valoración:

Tras la retirada del material y la verificación por parte de FOMENTO del correcto estado de los espacios donde se ha instalado dicho material, se celebrará una reunión de cierre de esta etapa entre las partes donde la empresa adjudicataria aportará una valoración de la prestación del servicio (la idoneidad de los elementos y su funcionamiento, las incidencias generadas, etc.) se dará el visto bueno por parte de FOMENTO al servicio para su facturación.

2.4 Fin del servicio:

La empresa adjudicataria, previa revisión del material, deberá poner a disposición de FOMENTO todo el material en el/los punto/s de San Sebastián que éste determine.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S

IÑIGO

OLAIZOLA (R:

A20001681)

Iñigo Olaizola Arcaute

Director Gerente

Digitalki sinatuta
norenandik: 44158497S
IÑIGO OLAIZOLA (R:
A20001681)
Data: 2025.08.11 12:42:42
+02'00'